

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 58

En la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, el día 08 del mes de marzo del año 2019, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero, siendo las 9:30 a.m, dieron inicio a la sesión presencial número 58, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico con fecha 30 de enero de 2019, remitido por la Secretaría Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Acuerdo 52 de 2018, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Diego Rafael Dorado Hernández	Departamento Nacional de Planeación	Delegado de Planeación Nacional
Luis Pérez Gutiérrez	Gobernador del Departamento de Antioquia	Gobernador
Sigifredo Salazar Osorio	Gobernador del Departamento de Risaralda	Gobernador
Gustavo Alonso Tobón Vélez	Alcaldía Segovia	Alcalde
Bairo Martínez Morales	Alcaldía de Argelia	Alcalde
Obed Zuluaga Henao	Alcaldía Sonsón	Alcalde
Oscar Anibal Suarez	Alcaldía de Cauca	Alcalde

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

NOMBRE	ENTIDAD
Mary Eugenia Castillo Galvis	Departamento de Risaralda
Claudio Olivella Orcasitas	Departamento de Risaralda

OTROS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO
Carlos Mario Patiño García	Alcalde municipio de Caramanta
Zurayt Xiomara Trujillo Chau	Departamento Nacional de Planeación
Juan Felipe Jaramillo Salazar	Gobernación de Caldas
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Gobernación de Antioquia
Felipe Jaramillo Vélez	Universidad de Medellín - Vicerrector
John Fredy Restrepo Zuluaga	Politécnico Jaime Isaza Cadavid - Jefe Oficina Asesora Planeación
Ivra Isabel García	Departamento Nacional de Planeación
Juan José Jaramillo Pérez	Jefe oficina de proyectos
Luis Eduardo Tobón	Director de Planeación SIF -gobernación de Antioquia
Juliana Lucia Palacio	Directora DAPARD
Carlos Mario Garcés Dias	Director de Banco de Proyectos Gobernación de Antioquia
Ángela Duque Ramirez	Funcionarios DAPARD
Regina Castrillón Castrillón	Equipo de Regalías Gobernación de Antioquia
Laura Isabel González Nanclores	Equipo de Regalías Gobernación de Antioquia
Catalina Restrepo Velásquez	Equipo de Regalías Gobernación de Antioquia
Angelly Idarraga Álvarez	Equipo de Regalías Gobernación de Antioquia
Hugo Bolero López	Alcalde de la Unión

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de la Secretaría Técnica:
 - Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja
 - Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD
 - Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite.
4. Presentación, Viabilización priorización y aprobación de proyectos, entidad ejecutora, entidad designada para la contratación de la interventoría y aprobación de vigencias futuras de ejecución cuando aplique:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
2018000040022	IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Departamento de Antioquia
2018000040062	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNIÓN, NARIÑO Y SONSON, ANTIOQUIA	Municipio de Sonsón

5. Presentación de solicitud de aprobación de ajuste para el siguiente proyecto de inversión:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE AJUSTE
2017000040017	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA EQUIDAD EN BELÉN DE UMBRÍA, QUINCHÍA Y SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Solicitud de recursos por el FDR por valor de \$ 2.795.895.610. Incremento del valor total inicial del proyecto en 15.97 %

6. Informe sobre ajustes por entidad ejecutora del siguiente proyecto de inversión:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE AJUSTE
2016000040037	CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE	Añición de \$ 34.170.954 por Recursos propios al valor total del proyecto.

7. Informe sobre reintegros a la cuenta única del Sistema General de Regalías.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1 Numeral 21 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

El doctor Sigifredo Salazar Gobernador del Departamento de Risaralda, deja constancia que no hubo presencia por parte de los invitados permanentes. Asimismo y en su calidad de Presidente del OCAD, informa a todos los presentes que han sido designados como voceros:

- De los alcaldes, el doctor Gustavo Alonso Tobón Vélez, alcalde de Segovia.
- De los gobernadores, el doctor Luis Pérez Gutiérrez, gobernador del departamento de Antioquia.

2. ORDEN DEL DIA:

El presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, presentó el orden del día antes señalado.

La Secretaría Técnica del OCAD, solicita se modifique el orden dial, eliminando el punto número 5, teniendo en cuenta que la promotora de vivienda de Risaralda retiro la solicitud de ajustes, debido a que tiene que realizar ajustes solicitados por el sector.

El presidente del OCAD, pone a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado con la modificación propuesta.

SENTIDO DEL VOTO	Aprobación del orden del día con la supresión del punto número 5
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

3. INFORME DE LA SECRETARIA TECNICA

- **Presentación de los saldos disponibles e indicadores de control de caja.**

La Secretaría Técnica informa que, de acuerdo a los registros de la secretaría técnica, los recursos disponibles a corte con 31 de diciembre de 2018, son del orden de 350.529.416.068,39 y los asignados por la Ley 1942 del 2018 son de 211.994.872.712,61. Teniendo en cuenta que solo se pondrán en consideración proyectos presentados por el departamento de Antioquia, se informa que se solicitó concepto al Ministerio de Hacienda, quien remitió la siguiente respuesta:

"Para atender a su solicitud, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.4.1.2.1.6 del Decreto 1082 de 2915. Cierre del presupuesto bienal del sistema general de regalías.

A la terminación de cada presupuesto bienal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantará el cierre del presupuesto que termina, que consistirá en la determinación de los

montos finales de los recursos recaudados por el sistema y los pagos efectivos realizados, de conformidad con la distribución que la Ley determina.

En dicho cierre se determinarán los saldos de recursos apropiados y no comprometidos, de recursos comprometidos y no pagados, y de recursos obligados y no pagados con cargo a la cuenta única del sistema general de regalías o a las asignaciones previamente adelantadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el cierre adelantado, el Gobierno Nacional, mediante decreto adelantará los ajustes al presupuesto del Sistema General de Regalías para el siguiente bienio, definiendo un ajuste en los ingresos y gastos del mismo, e identificando las apropiaciones con las que se atenderán giros pendientes de realización. (...)"

De otro lado, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1530 de 2012, la entidad podrá contar con los recursos recaudados en la vigencia 2017-2018 que no fueron objeto de financiación de proyectos de inversión aprobados por el OCAD una vez se incorpore la Disponibilidad inicial al presupuesto de la vigencia 2019-2020 con la expedición del decreto de cierre, hasta tanto no se expida dicho decreto no se podrá contar con estos recursos.

Finalmente, el OCAD Regional Eje Cafetero, el Departamento de Antioquia, luego de las sesiones de OCAD del 11 de enero y 7 de febrero de 2019, cuenta con los siguientes saldos de la vigencia 2019-2020: Por el FCR 37.102.771.360 y por el FDR 3.123.865.085, en este orden de ideas, el valor de los proyectos es superior al valor disponible en Fondo de desarrollo regional, en consideración a esto, el departamento deberá tomar una decisión respecto al cambio en las fuentes de financiación al momento de aprobar los proyectos.

Recursos disponibles por departamento

SALDOS DISPONIBLES 31 DICIEMBRE 2018				
DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	83.797.479.296,48	121.429.061.021,07	33.124.010.625,00	238.350.550.942,55
CALDAS	21.125.537.969,20	19.562.106.857,20	7.904.554.092,00	48.592.198.918,40
QUINDIO	29.727.281.647,80	7.747.676.950,84	6.269.583.176,00	43.744.541.774,64
RISARALDA	15.250.811.900,60	4.591.312.532,20	0	19.842.124.432,80
TOTALES:	149.901.110.814,08	153.330.157.361,31	47.298.147.893,00	350.529.416.068,39

SALDOS DISPONIBLES A 04-03-2019			
DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	TOTAL
ANTIOQUIA	37.102.771.360,61	3.123.865.085,50	40.226.636.446,11
CALDAS	21.366.612.222,00	33.157.070.277,50	54.523.682.499,50
QUINDIO	20.992.932.009,00	31.345.984.483,50	52.338.916.492,50
RISARALDA	20.753.505.921,00	44.152.131.353,50	64.905.637.274,50
TOTALES:	100.215.821.512,61	111.779.051.200,00	211.994.872.712,61

Recursos disponibles por departamento Saldos 2018 y Ley 1942 del 2018

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	120.900.250.657,09	124.552.926.106,57	33.124.010.625,00	278.577.187.388,66
CALDAS	42.492.150.191,20	52.719.177.134,70	7.904.554.092,00	103.115.881.417,90
QUINDIO	50.720.213.656,80	39.093.661.434,34	6.269.583.176,00	96.083.458.267,14
RISARALDA	36.004.317.821,60	48.743.443.885,70	0	84.747.761.707,30
TOTALES:	250.116.932.326,69	265.109.208.561,31	47.298.147.893,00	562.524.288.781,00

En consideración a lo anterior, la Secretaría Técnica informa que la entidad territorial que presenta el proyecto debe tomar la decisión si se realiza el cambio de fuentes de financiación de los proyectos a Fondo de Compensación Regional, en donde si existen los recursos.

Aunado a lo anterior, el doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, propone que, una vez expedido el Decreto por el Ministerio de Hacienda, se realice una sesión OCAD Virtual, cuya finalidad, este orientada a realizar el cambio en las fuentes de financiación de los proyectos a tratar en la sesión del día de hoy, teniendo en cuenta la operatividad de la solicitud.

El doctor Luis Pérez Gutiérrez gobernador de Antioquia, consulta al doctor Diego Rafael Dorado Hernández lo siguiente: teniendo en cuenta que nos encontramos en el mes de marzo, porque, a la fecha no se ha expedido el correspondiente decreto pro parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público?

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, aclara que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la elaboración del decreto, debe esperar el cierre contable del año inmediatamente anterior, información, que normalmente se

consolida en el mes de febrero, y en consideración a los trámites internos de esta dependencia, el decreto por lo general es expedido en el mes de marzo.

- **Informe del estado de los proyectos aprobados por el OCAD**

La Secretaría Técnica informa a todos los miembros e invitados permanentes, que en el periodo 2016 al 7 de febrero de 2019, se han aprobado 60 proyectos por un valor aproximado a los \$596.300.000. Como se puede evidenciar en la información, el nivel de aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías ha sido creciente, así:

APROBACIONES POR VIGENCIA POR DEPARTAMENTO

AÑO	No PROYECTO	VALOR
2016	3	\$ 14.141.800.313
2017	22	\$ 196.132.870.246
2018	27	\$ 269.100.584.093
2019	8	\$ 116.924.760.701
TOTAL	60	\$ 596.300.015.353

DEPARTAMENTO	No PROYECTOS APROBADOS	VALOR TOTAL
ANTIOQUIA	21	\$ 257.763.445.360
CALDAS	14	\$ 127.532.265.790
QUINDIO	8	\$ 74.984.198.714
RISARALDA	17	\$ 136.020.105.490
TOTAL	60	\$ 596.300.015.353

De lo anterior, se aclara que en esta relación no se tienen en cuenta 2 proyectos desaprobados (1 del departamento de Risaralda y 1 del departamento del Quindío).

En consideración a lo anterior, se informa que en el periodo comprendido entre el segundo semestre de la vigencia 2018 y lo corrido de la vigencia 2019, se han aprobado 35 proyectos, que se encuentran en el siguiente estado:

Estado de los proyectos - OCAD Regional Eje Cafetero

Departamento	Certificados Sin contratar	En proceso de certificación	Sin inicio de proceso de certificación
Antioquia	2	8	6
Caldas	4	2	1
Quindío	2	0	2

Risaralda	4	4	0
Total	12	14	9

El estado en detalle se presenta a continuación:

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL TRÁMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FECHA INICIACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS PENDIENTES
2017000040011	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	10/06/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A: <u>PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS, LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, PLAN DE ORDENAMIENTO DE MANEJO DE CUENCAS (POMCA)</u>
		MUNICIPIO DE VENECIA		A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	A LA FECHA LA ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE <u>PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.</u>
2018000040003	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN 5 MUNICIPIOS DEL NORDESTE, ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE YALÍ	10/06/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS, LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, PLAN DE ORDENAMIENTO DE MANEJO DE CUENCAS (POMCA)</u>
		MUNICIPIO DE SAN ROQUE		A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS.</u>
2018000040004	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE CÁCERES, CAUCASIA, EL BAGRE, TARAZA, ZARAGOZA, NECHÍ	MUNICIPIO DE CAUCASIA	10/06/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS.</u>

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FECHA INICIACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS PENDIENTES
2018000040023	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE COCORNA, GRANADA, SAN CARLOS Y SAN LUIS,	MUNICIPIO DE GRANADA	A LA FECHA LA ENTIDAD DESIGNADA COMO ENTIDAD EJECUTORA CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN 06-03-2019	5/05/2019	A LA FECHA LA ENTIDAD DESIGNADA COMO EJECUTORA CUENTA CON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE FECHA DEL 6 DE MARZO DE 2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE COCORNÁ	10/06/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD DESIGNADA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>ACTO ADMINISTRATIVO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS.</u>
2018000040029	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCAN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	10/06/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS. LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES. PLAN DE ORDENAMIENTO DE MANEJO DE CUENCAS (POMCA)</u>
2018000040026	MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODADURA CON CARPETA ASFÁLTICA Y PLACA HUELLA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE URABÁ, ANTIOQUIA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ - ANTIOQUEÑO - ASOMURA	2/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS.
2018000040034	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA RURAL EN LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN LOS MUNICIPIOS DE: BRICENO, CAMPAMENTO, DON MATÍAS, ITUANGO, SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, TOLEDO, VALDIVIA, YARUMAL	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	17/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A: <u>ACTO ADMINISTRATIVO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GIROS. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA OTRAS FUENTES DISTINTAS AL SGR LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES. PLAN DE ORDENAMIENTO DE MANEJO DE CUENCAS (POMCA)</u>
2018000040037	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	17/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	A LA FECHA LA ENTIDAD EJECUTORA, PRESENTO DOCUMENTOS LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

**PROYECTOS SIN INICIO DE PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FECHA INICIACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN
2018000040047	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL NORTE DE ANTIOQUIA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA	17/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

2018000040050	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Terciarias con Placa Huella en Municipios del Occidente del Departamento de Antioquia	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA	17/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2018000040040	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA, REMEDIOS, VEGACHI	MUNICIPIO DE VEGACHI	6/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2018000040046	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN 6 MUNICIPIOS DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DE LOS RIOS NEGRO - NARE MASER	6/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN
2018000040061	MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias EN LOS MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO., ANTIOQUIA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO - AMMA	6/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL TRÁMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FECHA INICIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS PENDIENTES
2018000040031	Mejoramiento y Pavimentación de la Red Vial del Departamento de Caldas Plan Vial Fase II Salamina, La Merced	10-jun-19	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A: <u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA FUENTES DISTINTAS A SGR</u>
2018000040038	Conservación de los vitrales de la catedral basilica metropolitana nuestra señora del rosario de Manizales	10-jun-19	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	<u>A LA FECHA NO HA INICIADO PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN</u>
2018000040055	Mejoramiento del corredor vial que comunica la concesión vial Pacifico Tres, con la cabecera municipal de Marmato	18-jul-19	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A: <u>DECRETO DE INCORPORACIÓN</u>

PROYECTOS SIN INICIO DE PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	FECHA INICIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS PENDIENTES
2018000040015	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDIO	2/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	A LA FECHA LA ENTIDAD EJECUTORA, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

2018000040042	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO	2/07/2019	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCIÓN	A LA FECHA LA ENTIDAD EJECUTORA, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO
---------------	--	--	-----------	--	---

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL TRÁMITE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA INICIACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN	ACEPTACIÓN EJECUTOR	REQUISITOS PENDIENTES
2018000040027	Mejoramiento y pavimentación de la vía 50rs03 Mateguadua (Belén de Umbria) - El Ariete (Aplia), fase II en el Departamento de Risaralda	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	CUENTA CON LA ACEPTACIÓN DEL EJECUTOR	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PERMISOS AMBIENTALES</u>
2018000040028	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS SOBRE PLACA EN CONCRETO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	CUENTA CON LA ACEPTACIÓN DEL EJECUTOR	EN REVISIÓN SECRETARIA TECNICA DEL OCAD REGIONAL
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	CUENTA CON LA ACEPTACIÓN DEL EJECUTOR	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PERMISOS AMBIENTALES</u>
2018000040052	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS (SAT) DE RISARALDA RELACIONADAS CON LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO RISARALDA	A LA FECHA NO CUMPLE REQUISITOS DE EJECUCION	CUENTA CON LA ACEPTACIÓN DEL EJECUTOR	LA ENTIDAD EJECUTORA SE ENCUENTRA SUBSANANDO OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES: <u>PERMISOS AMBIENTALES</u>

Corolario a lo anterior, la doctora Mary Eugenia Castillo, aclara que, en el proceso de certificación de proyectos, aun mas en aquellos, donde la entidad encargada de adelantar la contratación de la interventoría es diferente a la entidad designada como ejecutora del proyecto, ambos deben cumplir con los requisitos generales previos al inicio de la ejecución del proyecto.

Igualmente, informa que de los proyectos certificados del departamento de Antioquia ascienden a la suma de 20.000 mil millones de pesos, del departamento de Caldas ascienden a la suma de 14.000 mil millones de pesos, del departamento del Quindío ascienden a la suma de 19.800 millones de pesos y del departamento de Risaralda ascienden a la suma de 16 mil millones de pesos. Sin embargo, hay 9 proyectos que no han iniciado el proceso de certificación, de ello, que la secretaria técnica invita a que se agilice en este proceso y manifiesta toda la disposición para orientar el proceso en los mejores términos.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación,, manifiesta, que en los últimos 35 proyectos aprobados suman un aproximado de 387 mil millones de pesos y solamente el 30% a la fecha cuentan con el certificado de cumplimiento de requisitos generales previos al inicio del proceso de contratación, reitera la invitación a que los alcaldes y gobernadores reflexionen sobre esta cifra, pues la idea, es ejecutar y entregar a satisfacción las obras financiadas con recursos del sistema general de regalías.

Interviene el alcalde del municipio de Segovia del departamento de Antioquia, quien propone convocar a una reunión tanto a los secretarios de infraestructura como de planeación de los municipios ejecutores, para sensibilizarlos sobre la importancia de que los proyectos que se aprueben en los OCAD inicien el trámite de certificación a la mayor brevedad posible.

El doctor Luis Pérez Gutiérrez gobernador de Antioquia, informa que, en el próximo Consejo de Gobierno, realizara el respectivo llamado, para que, aquellos procesos que no han iniciado el trámite de certificación ante el OCAD Regional Eje Cafetera, inicien el trámite lo más pronto posible.

La doctora Mary Eugenia Castillo, insiste en que la principal dificultad para el proceso de certificación de requisitos de ejecución, radica en la dificultad y demora en la expedición de licencias y demás permisos ambientales por parte de las corporaciones; el nivel de reprocesos en estos temas ambientales es alto, razón por la cual se insiste a los alcaldes y gobernadores para ayudar a agilizar estos documentos.

- **Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite.**

La Secretaría Técnica, informa a los miembros e invitados al OCAD Regional Eje Cafetero, sobre los proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite, en los siguientes términos:

En relación con los proyectos que se encuentran registrados en el SUIFP, se informa que, están registrados 20 proyectos antes del 2018, y 58 proyectos que iniciaron su trámite y han tenido algún tipo de gestión en la plataforma SUIFP, tal como se evidencia a continuación:

Informe sobre proyectos que se encuentran registrados en SUIFP y en trámite.

DEPARTAMENTO	PROYECTOS EN TRÁMITE ANTES DE 2018	PROYECTOS EN TRÁMITE 2018-2019	TOTAL PROYECTOS EN TRÁMITE
ANTIOQUIA	14	26	40
CALDAS	2	4	6
QUINDÍO	1	24	25
RISARALDA	3	4	7
TOTAL PROYECTOS EN TRÁMITE	20	58	78

Se da por terminado el informe de la Secretaría técnica, sin que se presente más comentarios por parte de los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero.

4. PRESENTACIÓN, VIABILIZACIÓN PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN CUANDO APLIQUE.

La Secretaría Técnica informa, que se pondrán a consideración de los miembros e invitados permanentes del OCAD Regional Eje Cafetero, dos proyectos por valor de \$31.147 millones sujetos a viabilización, priorización y aprobación, distribuidos cada uno en el sector ambiente y desarrollo sostenible y transporte, tal como se detalla a continuación:

Dpto	# Proyectos	Valor Total	Valor SGR	Participación porcentual total	Participación porcentual SGR
Antioquia	1	\$5.724.635.974	\$5.724.635.974	18%	18%
Antioquia	1	\$25.422.533.966	\$25.422.533.966	82%	82%
Totales	2	\$31.147.169.940	\$31.147.169.940	100%	100%

Sector	Valor	Proyectos	Participación porcentual
Transporte	\$5.725	1	50.0%
Ambiente	\$25.423	1	50.0%
Total	\$31.147	2	100.0%

4.1. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION CUANDO APLIQUE, para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación el 26 de febrero de 2019; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 27 de febrero de 2019, quien emitió concepto extemporáneo, documento que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 54.00.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040022	Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.422.533.966,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019	\$18.638.077.152,00
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2020	\$6.784.456.814,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$25.422.533.966,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$18.638.077.152,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$6.784.456.814,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia			Valor	\$23.113.684.334 - FCR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Antioquia			Valor	\$2.308.849.662 - FCR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

La Secretaría Técnica realiza una descripción del proyecto: Muro de contención: La protección diseñada en este sector, entre las abscisas K1+688 a K2+335 comprende a un muro de 627 m en concreto reforzado, 0.40 m de ancho y altura promedio de 3 m, cimentado sobre una zapata de 0.60 m x 1.20 m soportada sobre pilotes de 0.60 m de diámetro y 12 m de longitud, cada 1.00 m.

Muro en Geoland: Longitud intervenida de 270 m, entre las abscisas K2+350 y K2+620, mediante el sistema Geoland, el cual es una solución que combina geosintéticos, en este caso Geobags, Geotextiles y Flexocreto. La solución proyectada consta básicamente de dos partes, la base de la estructura construida con Geobags desde la cota correspondiente al nivel de aguas mínimas del río, que en el sector corresponde a 46.50 msnm hasta la cota de 49.95 msnm. Sobre esta base se construye un muro en tierra armada compuesto de 6 capas de 0.40 m cada una hasta alcanzar la cota de 52.35 msnm.

Finalmente, se coloca una protección en flexocreto de 0.15 m de espesor. Esta protección en flexocreto recubre toda la estructura y se extiende hasta alcanzar el fondo para proteger la estructura contra socavación. Canalización caño El Silencio: Longitud intervenida de 735 m, en concreto reforzado y sección de 3.0 x 4.0 m, espesor de 0.30 m. Canalización caño Atascoso: Longitud intervenida de 1120 m, en concreto reforzado y sección de 3.0 x 3.0 m, espesor de 0.30 m.

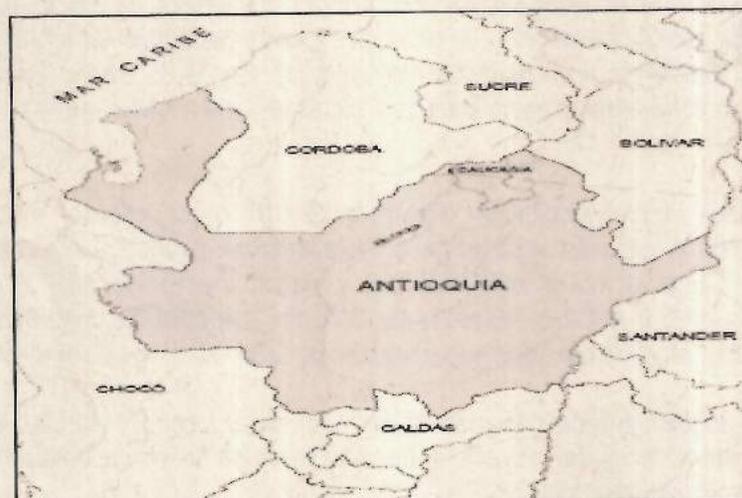
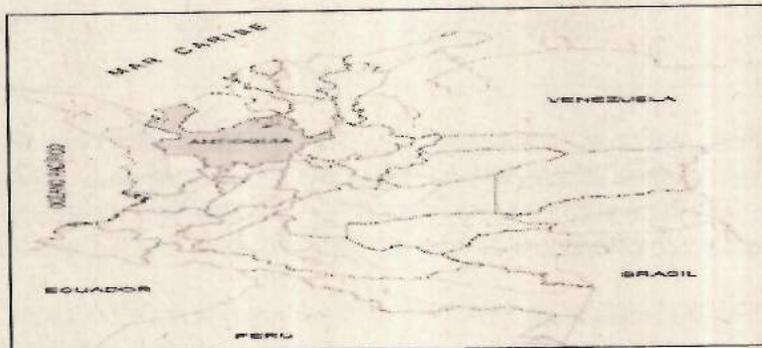
Se propone como entidad pública designada como ejecutora y como instancia encargada de la contratación de la interventoría del proyecto al Departamento de Antioquia, entidad que presenta un Índice de Gestión de Proyectos de 69,73.

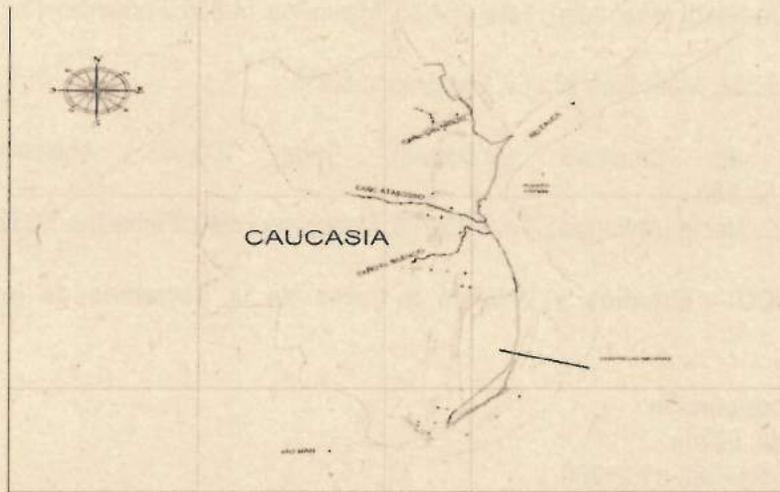
También se aclara, que en consideración a que el proyecto tiene contemplado un tiempo de ejecución de 32 meses, el proyecto superará el bienio 2019-2020, razón por la cual, la entidad que presentó el proyecto debe definir si solicitará vigencias futuras de ejecución para este.

De lo anterior, el gobernador del departamento de Antioquia, solicita reconsiderar el plazo de ejecución del proyecto. Frente a esta solicitud, interviene el profesional Emmanuel Castillo del departamento de Antioquia, quien realiza una presentación técnica del proyecto identificado con BPIN 2018000040022 e informa:

Interviene la doctora Juliana Palacio Directora del DAPARD, aclarando que el proyecto formulado por el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD) del Departamento de Antioquia, cuenta con un informe realizado por la Universidad Nacional sobre la evaluación de las nuevas condiciones de riesgo generadas por el proyecto Hidroituango.

Así mismo, informa que el proyecto fue revisado y avalado técnicamente por la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres - UNGRD la cual emitió un pronunciamiento FAVORABLE y se encuentra cargado en el SUIFP.





PROBLEMÁTICA:

- Afectación en la dimensión ambiental de la región.
- Afectación en la dimensión social y económica de la región.
- Alto índice de morbilidad
- Pérdidas económicas
- Daños en infraestructura y viviendas
- Alto riesgo por inundación en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia.
- Debilidad en la gestión de obras de protección y regulación de la cuenca del río Cauca.
- Obras civiles no funcionales.
- Incumplimiento de normas técnicas aplicables.
- Ausencia de estudios técnicos.

OBJETIVOS:

- Reducir el riesgo por inundación en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia.
- Mejorar la gestión de obras de protección y regulación en la cuenca del río Cauca.
- Construir obras civiles funcionales.
- Cumplir con las normas técnicas aplicables.
- Implementar estudios técnicos.

IMPACTO REGIONAL:

- **Caucasia:** Eje económico de la subregión Bajo Cauca.
- **Vía Nacional Ruta 25:** Eje vial estructurante de la subregión.
- **Nechí Urbano:** Acceso a través de la vía Nacional.

POBLACIÓN: Afectada, Total 149.064, Masculino 72.892, Femenino 76.172.

- Municipio de Caucasia (Antioquia), Total 120.479, Masculino 58.914, Femenino 61.565.
- Municipio de Nechí (Antioquia), Total 28.585, Masculino 14.836, Femenino 13.749.

Objetivo: Total 115.356, Masculino 56.868, Femenino 58.488.

- Municipio de Caucasia (Antioquia), Total 100.058, Masculino 48.928, Femenino 51.130.
- Municipio de Nechí (Antioquia), Total 15.298, Masculino 7.940, Femenino 7.358.

ANÁLISIS TÉCNICO - Estudios y Diseños a través de la Secretaría de Infraestructura Departamental:

Obra 1. Muro de contención:

Longitud intervenida: 627 m

Abscisas Tramo 1: K1+688 a K2+200

Abscisas Tramo 2: K1+220 a K2+335

Cota: 52.80 msnm

Sistema constructivo: Muro de contención en concreto reforzado sobre pilotes

Dimensiones muro: 0.30 m de ancho y altura de 3.00 m

Dimensiones zapata: 0.60 m x 1.20 m

Dimensiones pilotes: 0.60 m de diámetro y 12.00 m de longitud, cada 1.00 m

Obra 2. Muro en Geoland:

Longitud intervenida: 270m

Abscisas: K2+350 - K2+620

Cota: 52.50 msnm

Sistema constructivo: Geoland

Especificaciones:

- Geobags
- Geotextiles
- Flexocreto de $e = 0.15$ m
- Muro en tierra armada: capas de 0.40 m

Funcionalidad: Esta obra permite la construcción de un futuro Malecón y es el indicado contra la erosión, protegiendo la estructura contra socavación.

Obra 3.1. Canalización caño El Silencio:

Longitud intervenida: 735 m Sistema Constructivo: concreto reforzado

Sección: 3.00 x 4.00 m

Espesor: 0.30 m

Obra 3.2 Canalización caño Atascoso:

Longitud intervenida: 1120 m

Sistema Constructivo: concreto reforzado

Sección: 3.00 x 3.00 m
Espesor: 0.25 m

PROGRAMACIÓN OBRA:

ACTIVIDAD	2019				2020				2021		
	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3
Gestión CAR	■										
Gestión predial											
Precontractual											
Contractual											
Muro de contención		■	■	■	■	■	■	■	■		
Muro geoland			■	■	■	■	■	■			
Canalización caños			■	■	■	■	■	■			
Interventoría		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Liquidación											■

GESTIÓN PREDIAL:



TRAMO / SECTOR	PREDIOS PARTICULARES	PREDIOS MUNICIPIO O ENTIDAD PÚBLICA	TOTAL
RIVERA DEL RIO CAUCA	32	94	126
CAÑO ATASCOSO	115	135	250
CAÑO EL SILENCIO	63	90	153

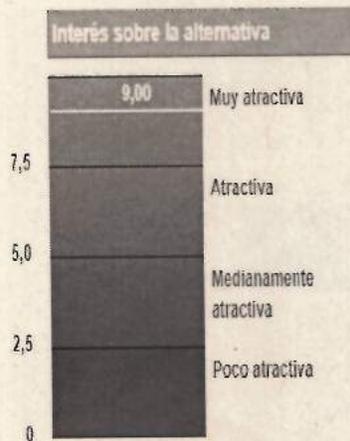
TRAMO / SECTOR	PRIORIZADO PARA LOTE	PRIORIZADOS PARA VIVIENDA	TOTAL
RIVERA DEL RIO CAUCA	5	27	32

CAÑO ATASCOSO	0	115	115
CAÑO EL SILENCIO	0	63	63
TOTAL	5	205	210

INDICADORES DE RENTABILIDAD:

Alternativas de solución	Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
Construcción de obras de intervención correctiva para la mitigación del riesgo de inundaciones en la zona urbana del municipio de Caucasia.	\$ 131.739.504.404,49	49,31 %	7,77

Alternativa	Resultado calificación
Construcción de obras de intervención correctiva para la mitigación del riesgo de inundaciones en la zona urbana del municipio de Caucasia.	9 %



ALGUNAS CONCLUSIONES ESTUDIOS UNIVERSIDAD NACIONAL:

El escenario N° 1* planteado por la USACE se ha disminuido totalmente considerando los factores:

- 1) Los deslizamientos y el comportamiento del talud, se asocian a desgarres y movimientos de tierra superficiales y no profundos: Se descarta caída de bloque > 5 millones m3.

- 2) Presa finalizada, con obras de reforzamiento adelantadas.
- 3) Nivel del embalse controlado por el vertedero, el cual entró en operación desde noviembre de 2018.

Interviene el doctor Luis Pérez Gutiérrez gobernador de Antioquia, quien pregunta al profesional expositor, el por qué la interventoría del proyecto en mención tiene un valor tan alto.

Igualmente, el doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, afirmando que si la norma establece que el valor máximo de la interventoría corresponde entre el 7% y 8%, aplicado esto al caso concreto de los 25 mil millones de pesos, se estaría hablando del 9%, ¿cuál es la razón de este porcentaje?

El profesional Emanuel Castillo del departamento de Antioquia, informa que la interventoría fue proyectada con unos costos de residencia paralelos de acuerdo a las distancias que tienen las obras, las cuales son importantes.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, pregunta, ¿es posible que la obra se realice por fases y tener resultados en menos tiempo?

El profesional Emanuel Castillo del departamento de Antioquia, explica que de conformidad con la programación de la obra, la fase I es la que requiere de mayor tiempo de dedicación correspondiente a 24 meses, allí se incluyeron las posibles eventualidades que deben ser previstas en la planeación contractual.

El doctor Luis Pérez gobernador del Departamento de Antioquia, pregunta si la obra se puede hacer en tres licitaciones, hacer el muro o los muros y si se puede sacar por separado?

El doctor Luis Eduardo Tobón del Departamento de Antioquia, aclara que solo se habla de un solo proyecto por 25 mil millones, pero que para quien haga la ejecución perfectamente se pueden hacer en tres o cuatro licitaciones, todo el muro a lo largo cauca y los otros dos en caños de a licitación, sin embargo esta situación debe ser analizada jurídicamente.

La doctora Ángela Duque Ramírez, informa que la gestión predial del proyecto, se encontraba a cargo del municipio de Cauca y las acciones conjuntas se enfocaron en identificar la cantidad de predios tanto del río Cauca como en los caños, para un total de 529 predios, de los cuales 210 se encuentran a nombre de partículas y 319 a nombre del municipio o entidades públicas; de los 210 predios, se cuenta con los permisos de intervención e igualmente se tiene planeado reubicar a estas personas en el proyecto Villa Suarez.

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, manifiesta su preocupación en cuanto a los mapas de riesgos, básicamente lo que indican, es que las actuaciones están sobre la vega del río, siendo una de las problemáticas que presenta el país.

Los profesionales expositores del proyecto, informan que para la viabilización del proyecto, se debía demostrar su viabilidad, aspecto que fue superado en con los estudios e investigaciones realizadas por la Universidad Nacional. Otra de las exigencias para la aprobación del proyecto en su formulación, consistió en que la unidad nacional de gestión del riesgo debía otorgar la viabilidad del proyecto y quien efectivamente correspondió a este aspecto favorablemente.

El doctor Luis Pérez gobernador del Departamento de Antioquia, manifiesta que le preocupa el tiempo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que las actuales administraciones están 9 meses de terminar, por ello, solicita que se considere la posibilidad de ejecutar el proyecto en varios frente de trabajo que podrían ser ejecutados con empresas grandes que tengan toda la capacidad para hacerlo en 6 meses. Frente a esto, el doctor Sigifredo Salazar gobernador del departamento de Risaralda, advierte que estos temas son de ejecución del proyecto.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIACION	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO 2021-2022
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora al departamento de Antioquia, designó como instancia encargada de contratar la interventoría al departamento de Antioquia, se aprueban vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022 y el cambio de fuente de financiación del proyecto al Fondo de Compensación Regional.

4.2. La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO, ENTIDAD EJECUTORA, ENTIDAD DESIGNADA PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA Y APROBACION DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCION CUANDO APLIQUE, para el siguiente proyecto de inversión:

La Secretaría Técnica informa que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, quien emitió ficha de verificación del 21 de febrero de 2019; y se remitió al comité consultivo mediante comunicación de fecha 27 de febrero de 2019, quien emitió concepto extemporáneo, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

El proyecto cuenta con resultado de evaluación por puntaje de 54.30.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040062	Mejoramiento de vías terciarias en los Municipios de Abejorral, Argelia, La Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.724.635.974,49
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional		2019	\$5.724.635.974,49
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.724.635.974,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos ANTIOQUIA	Fondo de Compensación Regional	2019-2020	\$5.724.635.974,49	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Sonsón			Valor	\$5.231.300.649,49 - FCR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Sonsón			Valor	\$493.335.325 - FCR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

La Secretaría Técnica realiza una descripción del proyecto, informando que: El mejoramiento de la infraestructura a realizar comprende las intervenciones lineales y las puntuales, en 3,987 km de vías terciarias de 64,24 km de vías terciarias en mal estado. Se plantean técnicas de mejoramiento para la estructura de pavimento para atender necesidades tanto funcionales como estructurales de la red vial terciaria nacional.

En el caso de las obras puntuales se consideran aspectos bajo condiciones de hidrología, hidráulica y geotecnia de las vías. Abejorral: Vía Morelia (Ruta 56) - Abejorral: 780 ml desde la abscisa K 0+613,11 a K 1+393,11, Argelia: Vía Argelia – La Mina – San Antonio: 800 ml desde la abscisa K 2+724,45 a K 3+524,45, La Unión: Vía Cruz Roja – Chalarca - Mesopotamia: 807 ml desde la abscisa K 1+620,16 a K 2+427,16; Nariño: Vía Uvital – El Palmar Tramo 1: 569 ml desde la abscisa K 0+114,59 a K 0+683,59, Tramo 2: 231 ml desde la abscisa K 1+656,29 a K 1+887,29, Sonsón: Vía El Roblal: 800 ml desde la abscisa K 0+033,28 a K 0+833,28. se realizará el levantamiento del inventario vial de 64,24 km; Abejorral: 780 ml de pavimento con placa huella y 5 alcantarillas de 36"; Argelia: 800 ml de pavimento con placa huella y 2 alcantarillas de 36"; La Unión: 807 ml de pavimento con placa huella y 3 alcantarillas de 36"; Nariño: Tramo 1: 569 ml de pavimento con placa huella y 2 alcantarillas de 36", Tramo 2: 231 ml de pavimento con placa huella; Sonsón: 800 ml de pavimento con placa huella y 1 alcantarillas de 36".

Se propone como entidad pública ejecutora del proyecto al Municipio de Sonsón quien cuenta con un IGPR de 74,80; y como Instancia pública designada para la contratación de interventoría al Municipio de Sonsón.

El doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao alcalde del Municipio de Sonsón, realiza la exposición del proyecto en los siguientes términos:

SOLUCIÓN PROPUESTA:

- **Productos:** Construcción de 3987 Metros Lineales de Placa Huella Tipo INVIAS
- **Resultados:** Mejorar la conectividad vial entre las diferentes veredas que interconectan a los municipios de Argelia, Abejorral, La Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia
- **Impacto:** Facilidad en el transporte de productos y de las personas desde y hacia las zonas rurales de los municipios pertenecientes al proyecto.

VÍAS A INTERVENIR:

Municipio	Nombre de la Vía	Longitud total de la vía (Km)	Longitud del tramo a intervenir (m)
Abejorral	Morelia (Ruta 56) - Abejorral	29.04	780
Argelia	Argelia - La Mina San Antonio	8.4	800
Nariño	Uvital - El Palmar	8.1	569 231
Sonsón	Vía El Roblal	3.3	800
La Unión	Cruz Roja - Chalarca - Mesopotamia	15.4	807
TOTAL		64.24	3987

VALOR Y FINANCIACIÓN:

Total \$ 5.724.635.974,49
 Proyecto \$ 5.231.300.649,49
 Interventoría \$ 439.335.325,00
 Costo Directo \$ 3.739.766.100,44
 Otros \$ 1.491.534.549,05

FONDOS:

Regalías – Fondo De Desarrollo Regional (FDR), \$ 5.724.635.974,49, Propios \$ 0, Otros \$ 0.

ESTADO DE LAS VÍAS A INTERVENIR:

A continuación se muestra el estado de las vías objeto de intervención en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNIÓN, NARIÑO Y SONSÓN, ANTIOQUIA".

Interviene el doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, quien pregunta, ¿si los seis puntos de intervención de los que se habla en el presente proyecto, están ubicados en el mismo corredor vial o son zonas diferentes?

El doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao alcalde del Municipio de Sonsón, informa que son municipios vecinos.

El doctora Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación, expresa la importancia de soluciones integrales con relación a la conectividad vial, reflexiona sobre la situación, que en ocasiones lo que se hace es juntar proyectos que en ultimas no tienen impacto sobre la conectividad de una región.

De lo antes dicho, el doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao alcalde del Municipio de Sonsón, manifiesta que para el caso concreto, se está trabajando de la mano con los gobernadores de los departamentos de Caldas y Antioquia, en cuanto a la recuperación del corredor vial por encontrarse sobre el mismo eje.

La Secretaría Técnica sometió a decisión del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA DE EJECUCION	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO 2019-2020
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NA	2019-2020

Con base en la anterior votación, el OCAD SI viabilizó, SI priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora al Municipio de Sonsón y designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Municipio de Sonsón.

6. Informe sobre ajustes por entidad ejecutora del siguiente proyecto de inversión

La Secretaría Técnica informa que en cumplimiento de las funciones asignadas en el acuerdo 52 del 2018, se registró en la plataforma SUIFP, el ajuste por entidad ejecutora del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS DE APIA, GUATICA, MISTRATO Y SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, OCCIDENTE" e identificado con BPIN 2016000040037, en consideración a: El Departamento de Risaralda como ejecutor del proyecto adicionó al valor total del proyecto la suma de \$34.170.954, provenientes de recursos propios. Este ajuste fue motivado por la necesidad de ampliar el plazo del contrato del profesional de apoyo para cargue y reporte de información en la plataforma GESPROY y apoyo a las diferentes actividades que genere el proyecto.

7. Informe sobre reintegros a la cuenta única del Sistema General de Regalías.

La Secretaría técnica presenta los reintegros que fueron informados por el Ministerio de Hacienda y que deben ser puestos en conocimiento del OCAD Regional. Estos reintegros que se realizan a la cuenta única del sistema, corresponden a saldos no ejecutados.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

No	BPIN	FUENTE	VALOR DE REINTEGRO
1	2013000040060	FDR ANTIOQUIA	\$ 55.886.607
2	2014000040020	FDR ANTIOQUIA	\$ 8.763.546
3	2013000040060	FDR ANTIOQUIA	\$ 90.869.093
4	2015000040009	FDR ANTIOQUIA	\$ 334.212.572
5	2013000040060	FDR ANTIOQUIA	\$ 1
6	2015000040009	FDR ANTIOQUIA	\$ 77.249.156
7	2015000040009	FDR ANTIOQUIA	\$ 17.530
8	2015000040009	FDR ANTIOQUIA	\$ 69.905.706
9	2015000040009	FDR ANTIOQUIA	\$ 1.653.408.657
10	2012000100114	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	\$ 39.937.245
11	2013000040002	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	\$ 2.180.974
12	2012000100003	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	\$ 354.909.384
13	2012000100114	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	\$ 106.901.227
14	2015000040030	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO.ANTIOQUIA	\$ 10.917
TOTAL REINTEGRO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			\$ 2.157.348.404

El departamento de Antioquia, 14 reintegros por un valor de 2.157 millones de pesos, correspondientes tanto al fondo de desarrollo regional como al de compensación regional.

DEPARTAMENTO DE CALDAS

No	BPIN	FUENTE	VALOR REINTEGRO
1	2015000040012	FDR CALDAS	\$ 3.975.473
2	2014000040014	FDR CALDAS	\$ 11.409.250
3	2012000040019	FDR CALDAS	\$ 41.840.235
4	2015000040016	FDR CALDAS	\$ 1.688.547

5	2012000040004	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. CALDAS	\$	249.485.539
6	2012000040002	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. CALDAS	\$	72.118.502
TOTAL REINTEGRO DEPARTAMENTO DE CALDAS			\$	380.517.546

El departamento de Caldas, 6 reintegros por valor de \$380 millones de pesos.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

No	BPIN	FUENTE	VALOR DE REINTEGRO
1	2013000040052	FCR PROY.IMPAC.REG.60% DPTO. QUINDÍO	\$ 853.745
2	2013000040047	FDR QUINDÍO	\$ 1.522.978
TOTAL REINTEGRO DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO			\$ 2.376.723

El departamento del Quindío, 2 reintegros por valor de 2.376 mil pesos.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

No	BPIN	FUENTE	VALOR REINTEGRO
1	2015000040027	FDR RISARALDA	\$ 472
2	2012000040021	FDR RISARALDA	\$ 63.224.395
3	2015000040026	FDR RISARALDA	\$ 29.645.036
4	2013000040010	FDR RISARALDA	\$ 260.176.297
5	2013000040031	FDR RISARALDA	\$ 74.568.364

El departamento de Risaralda, 5 reintegros que suman 427 millones de pesos.

Consecuente con todo lo anterior, se concluye un total de \$2.967 millones de pesos que se reintegran al sistema.

8. Proposiciones y varios

El doctor Diego Rafael Dorado Hernández subdirector territorial del Departamento Nacional de Planeación,, agradece el apoyo manifestado por el OCAD, los departamentos y las alcaldías, y resalta que los reconocimientos son para todos, ya que sin este equipo de trabajo conformado el gobierno nacional no podría adelantar tan efectivamente su labor.

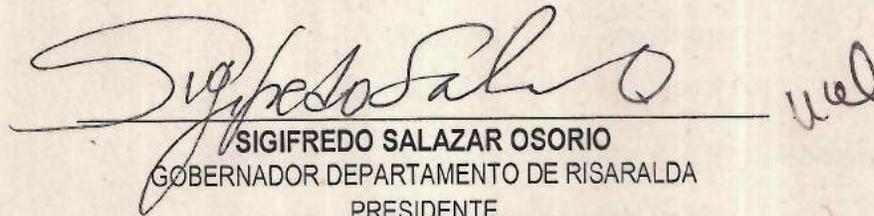
El doctor Luis Eduardo Tobón, comparte, que en una reunión adelantada con el Ministerio de Transporte, se habló sobre el costo tan elevado para las obras de vías que se adelantan por el sistema general de regalías, por ello, se solicitó respetuosamente a la Ministra, trabajar temporalmente en las canteras municipales con el fin de rebajar costos en el tema de las placa huellas.

El doctor Luis Pérez Gutiérrez gobernador de Antioquia, comparte, que en su gobierno, se solicitó a las Corporaciones Ambientales que le otorgaran a cada municipio una licencia de materiales, teniendo en cuenta que esto, disminuye los costos para mantenimiento de vías y placa huella.

La doctora Mary Eugenia Castillo, agradece la hospitalidad y el apoyo brindado por la gobernación de Antioquia y para finalizar, realiza un recuento de la sesión, donde se aprobaron 2 proyectos por valor de 31 mil millones de pesos.

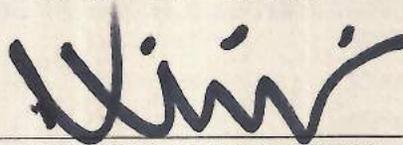
El presidente del OCAD Regional Eje Cafetero, agradece a todos los participantes y da por terminada la sesión.

En constancia se firma la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2019.



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO



CLAUDIO OLIVELLA ORCASITAS
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIONAL EJE CAFETERO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis

- Asesora Despacho del Gobernador *mel*

Revisión técnica: Warner Correa Torres

- Contratista *Warner Correa Torres*

Cristian Camilo Contreras Castro

- Contratista *CC*

Saúl Carmona Salazar

- Contratista Secretaría Técnica *SS*

ANEXOS

- Citación a la sesión 8 de marzo de 2019.
- Listado de Asistencia.
- Decreto Número 0041 del 5 de marzo de 2019.
- Solicitud de Ajuste del proyecto con BPIN 2017000040017.
- Formato de votación gobierno nacional.
- Formato de votación gobierno departamental.
- Formato de votación gobierno municipal.



**LISTADO DE MIEMBROS E INVITADOS PERMANENTES OCAD REGIONAL EJE CAFETERO
SESION 8 MARZO DE 2019**

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMA
1.	Diego Dorado Hernandez	Departamento Nacional de Planeación	Subdirector General Territorial	79469976	<i>[Signature]</i>
2.	Sigifredo Salazar Osorio	Gobernador de Risaralda	Gobernador	18.502.691	<i>[Signature]</i>
3.	Luis Pérez Gutiérrez	Gobernación de Antioquia	Gobernador		<i>[Signature]</i>
4.	Gustavo Alonso Tobón Vélez	Alcaldía Segovia (Antioquia)	Alcalde	70.556.067	<i>[Signature]</i>
5.	Bairo Martínez Morales	Alcaldía de Argelia	Alcalde	70.302.818	<i>[Signature]</i>
6.	Obed Zuluaga Henao	Alcaldía Sonsón	Alcalde	70.300.816	<i>[Signature]</i>
7.	Oscar Anibal Suarez	Alcaldía de Caucasía	Alcalde	98.615.341	<i>[Signature]</i>
8.	Jorge Alberto Barranco Silva	Alcaldía de Yali	Secretario de Gobierno	1.128.279.442	<i>[Signature]</i>
9.	Carlos Camargo Assis	Federación Nacional de Departamentos	Director Ejecutivo		<i>[Signature]</i>
10.	Mary Claudia Sanchez	Federación Nacional de Departamentos	Asesora		<i>[Signature]</i>
11.	Zurayt Xiomara Trujillo Chauz	Departamento Nacional de Planeación	Coordinadora Departamental SGR	53.080.171	<i>[Signature]</i>

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMAS
12.	Mary Eugenia Castillo Galvis	Departamento de Risaralda	Asesora Despacho del Gobernador	34.539.535	<i>[Signature]</i>
13.	Claudio Olivella Orcasitas	Departamento de Risaralda	Secretario de Planeación Departamental	17.971.568	<i>[Signature]</i>



SECRETARIOS DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMAS
14.	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Gobernación de Quindío	Secretario de Planeación Departamental	89002911	
15.	Juan Felipe Jaramillo Salazar	Gobernación de Caldas	Secretario de Planeación	75074371	<i>Juan Felipe Jaramillo Salazar</i>
16.	Oñella Eloy Velásquez Hernández	Gobernación de Antioquia	Secretaría de Planeación	21862628	<i>Oñella Eloy Velásquez Hernández</i>

COMITÉ CONSULTIVO ANTIOQUIA

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMAS
17.	Felipe Jaramillo Vélez	Universidad de Medellín	Vicerector	98559640	<i>Felipe Jaramillo Vélez</i>
18.	John Freddy Restrepo Zuluaga	Politécnico Jaime Isaza Cadavid	Jefe Oficina Asesora Planeación	96595711	<i>John Freddy Restrepo</i>

Ilva Isabel Garcia DNP 51783833
Juan Jose Jaramillo Perez. JEPROFINA
proyectos quindio 9774550 - J. Jaramillo P.



FUNCIONARIOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

No.	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	CEDULA	FIRMAS
19.	Gilberto Quintero Zapata	Gobernación de Antioquia	Secretario de Infraestructura	3837961	<i>[Signature]</i>
20.	Luis Eduardo Tobón	Gobernación de Antioquia	Director de Planeación SIF	4328040	<i>[Signature]</i>
21.	Juliana Lucía Palacio V.	Gobernación de Antioquia	Directora DAPARD		<i>[Signature]</i>
22.	Carlos Mario Garces Dias	Gobernación de Antioquia	Director de Banco de Proyectos Gobernación de Antioquia.	71670120	<i>[Signature]</i>
23.	Angela Duque Ramirez	Gobernación de Antioquia	Funcionarios DAPARD	43260077	<i>[Signature]</i>
24.	Emmanuel Catrillon Cardona	Gobernación de Antioquia	Funcionarios DAPARD	103586332	<i>[Signature]</i>
25.	Regina Castrillón Castrillón	Gobernación de Antioquia	Equipo de regalías. Gobernación de Antioquia.	21765761	<i>[Signature]</i>
26.	Laura Isabel González Nanclares	Gobernación de Antioquia	Equipo de regalías. Gobernación de Antioquia.	1017231642	<i>[Signature]</i>
27.	Catalina Restrepo Velasquez	Gobernación de Antioquia	Equipo de regalías. Gobernación de Antioquia.	43628457	<i>[Signature]</i>
28.	Angelly Idarraga Alvarez	Gobernación de Antioquia	Equipo de regalías. Gobernación de Antioquia.	1128469216	<i>[Signature]</i>
29.	Sorany Meneses Mesa	Gobernación de Antioquia	Equipo de regalías. Gobernación de Antioquia.	32244881	<i>[Signature]</i>
Hugo Bolero Lopez Alcalde la Unión					15351624 <i>[Signature]</i>

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIÓN EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **DIEGO RAFAEL DORADO HERNANDEZ, Subdirector General Territorial** para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero en la sesión **Presencial** realizada el día **8 de marzo de 2019**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo "2.2.4.1.2.4.2. **Limites para la aprobación de proyectos.** Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad".
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 038 del 06 de junio de 2016 "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones"
4. Que el decreto No. 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual." ¹

Proyectos para priorización y aprobación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000040062	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral,	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO



¹ **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20.** Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena., **ARTÍCULO 24.** Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25.** Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29.** Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33.** Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38.** Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39.** Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41.** Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43.** Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Argelia, La Unión, Nariño y
Sonsón, Antioquia

Justificación del sentido del voto:

De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones, se resalta la importancia conectar territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, por lo cual se deben potencializar proyectos que impulsen el desarrollo del territorio continuo en el área urbana y rural logrando la creación de oportunidades mediante la interacción de todas las zonas y regiones, aumentando el flujo de bienes y servicios entre los territorios y disminuir las disparidades espaciales existentes. El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, en la región Pacífico se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el Eje Cafetero tiene un gran potencial logístico, agroindustrial y ambiental para fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios, Sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.

El Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), presenta estrategias de desarrollo de la región se basa en conectar al Eje cafetero y Antioquia con los mercados domésticos e internacionales, para promover la internacionalización de sus productos, y así generar plataformas que promuevan su competitividad. Particularmente Antioquia se ha consolidado como uno de los departamentos con mayor innovación y competitividad, con un puntaje del IDC878 de 54,3 puntos y de 6,67 puntos en el IDC879, superada solo por Bogotá en los dos casos.

Esta es una región con un alto potencial biodiverso y productivo en los sectores de agricultura, comercio y construcción (Bancóldex, 2018) (DATLAS), que, a su vez, se enfrenta a importantes retos en relación con las actividades ilícitas. Su gran apuesta es por el fortalecimiento de la conectividad con el noroccidente del departamento. Por su lado, el Eje Cafetero debe fortalecer los enlaces entre sus nodos y aprovechar su alta conectividad para potencializar sus fortalezas naturales y el Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio cultural de la humanidad. En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en concordancia con los planes estratégicos de la región, focaliza la solución de problemáticas particulares que impiden el mayor desarrollo de la región. En particular, para Antioquia los limitantes son los siguientes: (1) deficiencias en conectividad; y (2) existencia de actividades económicas ilegales y poco sostenibles; y para el Eje cafetero: (1) la ausencia de un sistema logístico y (2) el bajo aprovechamiento productivo

INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento complementario del análisis técnico de la alternativa cargado en el SUIFP SGR 2018-12-14.

Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el proyecto de inversión cargado en el SUIFP SGR 2018-14-12, firmada por OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO, alcalde de Sonsón, Antioquia, con fecha 14 de diciembre 2018

El valor total del proyecto es de \$ 5.724.635.974,49 fuente Fondo de Desarrollo Regional, vigencia 2019-2020

El proyecto CUMPLE requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha 21 de febrero de 2019.

El plazo de ejecución física es de 5 meses y financiera es de 9 meses.



Handwritten signature and date: 2/14



FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

Una vez aplicado la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de **54,30** valor superior al puntaje mínimo requerido, establecido en el Acuerdo 045 de 2017.

Dada la naturaleza del proyecto, enmarcado como PROYECTO TIPO DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS, se emitió concepto **FAVORABLE** y cargado en SUIFP – SGR el día 2019-03-07

Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR .

Entidad pública designada como ejecutora:

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>NIT</u>	<u>APROBACIÓN</u>
Municipio de Sonsón	890.980.357-7	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR del Municipio de Sonsón es de 74.80		

Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>NIT</u>	<u>APROBACIÓN</u>
Municipio de Sonsón	890.980.357-7	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR del Municipio de Sonsón es de 74.80		

Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno nacional en las



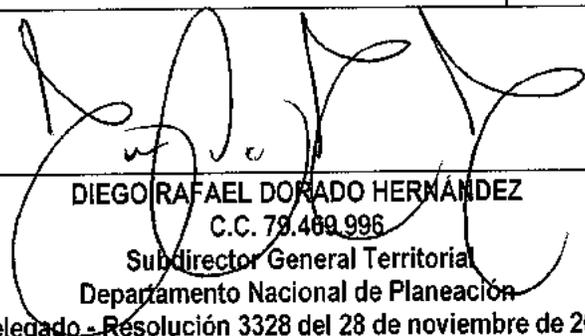
FORMATO VOTACION

Código: F-SPR-

Página 1 de 1

Versión: 1

consideraciones.



DIEGO RAFAEL DORADO HERNÁNDEZ

C.C. 79.469.996

Subdirector General Territorial

Departamento Nacional de Planeación

Delegado - Resolución 3328 del 28 de noviembre de 2018



**FORMATO VOTACION**

Código: F-SPR-

Página 1 de 1
Versión: 1**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Gobernación de Antioquia	890900286-0	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR de la Gobernación de Antioquia es de 69.73		

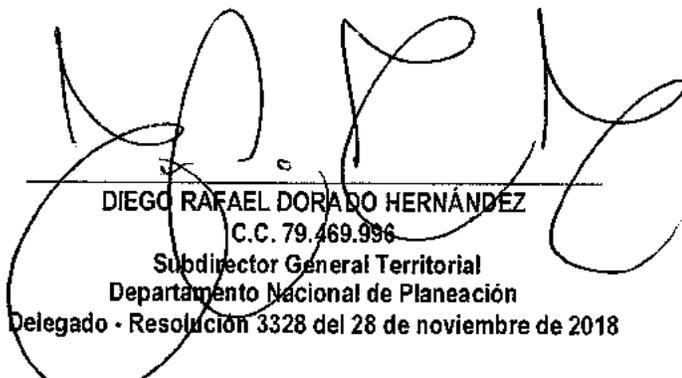
Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Gobernación de Antioquia	890900286-0	POSITIVO
Justificación del sentido del voto: La designación de la entidad pública designada como ejecutora responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR de la Gobernación de Antioquia es de 69.73		

Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como acompañante del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno nacional en las consideraciones.


DIEGO RAFAEL DORADO HERNÁNDEZ
C.C. 79.469.996
Subdirector General Territorial
Departamento Nacional de Planeación
Delegado - Resolución 3328 del 28 de noviembre de 2018



	FORMATO VOTACION	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIÓN EJE CAFETERO

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **DIEGO RAFAEL DORADO HERNANDEZ, Subdirector General Territorial** para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero en la sesión **Presencial** realizada el día **8 de marzo de 2019**.

Consideraciones:

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que el decreto 1082 de 2015 de 26 de mayo de 2015 define en su artículo "2.2.4.1.2.4.2. **Límites para la aprobación de proyectos.** Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad".
3. Que por su parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), expidió el Acuerdo 038 del 06 de junio de 2016 "Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones"
4. Que el decreto No. 2190 de 28 de diciembre de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual." ¹

Proyectos para priorización y aprobación:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2018000040022	Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del Departamento de Antioquia	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

[Handwritten signature]
113

¹ **ARTÍCULO 17** - Rendimientos financieros de las regalías directas y compensaciones., **ARTÍCULO 20.** Proyectos de inversión en los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, del 60% de Compensación Regional y la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, **ARTÍCULO 24.** Autorizaciones de Vigencias Futuras para Órganos y Ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional, de Compensación Regional 60%, y con los recursos de los municipios del Río Grande de la Magdalena y Canal del Dique., **ARTÍCULO 25.** Autorización de Vigencias Futuras para proyectos financiados con Asignaciones Directas., **ARTÍCULO 29.** Aprobación de proyectos en los Fondos del Sistema General de Regalías., **ARTÍCULO 33.** Planeación de la inversión., **ARTÍCULO 38.** Rendición de Cuentas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión., **ARTÍCULO 39.** Recursos adicionales al Fondo de Desarrollo Regional., **ARTÍCULO 41.** Viabilización de Proyectos., **ARTÍCULO 43.** Evaluación de proyectos por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Justificación del sentido del voto:

De acuerdo al diagnóstico que presenta en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones, se resalta la importancia conectar territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, por lo cual se deben potencializar proyectos que impulsen el desarrollo del territorio continuo en el área urbana y rural logrando la creación de oportunidades mediante la interacción de todas las zonas y regiones, aumentando el flujo de bienes y servicios entre los territorios y disminuir las disparidades espaciales existentes. El desarrollo de este tipo de estrategias se complementa con el Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, en la región Pacífico se puede diferenciar dos zonas geográficas que, debido a sus características ambientales, productivas y sociales, tiene potencialidades y desafíos diferenciados. Debido a las características propias de la región, el Eje Cafetero tiene un gran potencial logístico, agroindustrial y ambiental para fortalecer su desarrollo, ampliar las oportunidades de su población y mejorar la equidad entre sus territorios. Sin embargo, para lograr estos objetivos es necesario hacer frente a deficiencias que limitan el desarrollo económico.

El Pacto Eje Cafetero y Antioquia: Conectar para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), presenta estrategias de Incentivar actividades económicas sostenibles y promover la recuperación ambiental de áreas degradadas por la extracción ilícita: las apuestas productivas deben articularse con la protección y conservación ambiental. Teniendo en cuenta la importancia que tiene la minería en la región y el gran reto que implica frenar todo tipo de actividades ilegales que generan impactos negativos en términos sociales, económicos y ambientales, se vuelve necesario: (1) promover la formalización del sector, así como el desarrollo de la infraestructura básica, productiva y comercial al servicio de este sector, de modo que permita mejorar las condiciones de este; y (2) disminuir y prevenir la deforestación.

Esta es una región con un alto potencial biodiverso y productivo en los sectores de agricultura, comercio y construcción (Bancóldex, 2018) (DATLAS), que, a su vez, se enfrenta a importantes retos en relación con las actividades ilícitas. Su gran apuesta es por el fortalecimiento de la conectividad con el noroccidente del departamento. Por su lado, el Eje Cafetero debe fortalecer los enlaces entre sus nodos y aprovechar su alta conectividad para potencializar sus fortalezas naturales y el Paisaje Cultural Cafetero, patrimonio cultural de la humanidad. En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en concordancia con los planes estratégicos de la región, focaliza la solución de problemáticas particulares que impiden el mayor desarrollo de la región. En particular, para Antioquia los limitantes son los siguientes: (1) deficiencias en conectividad; y (2) existencia de actividades económicas ilegales y poco sostenibles; y para el Eje cafetero: (1) la ausencia de un sistema logístico y (2) el bajo aprovechamiento productivo

Información del proyecto:

Proyecto formulado en la MGA y adicionan documento complementario del análisis técnico de la alternativa cargado en el SUIFP SGR 2019-01-31.

Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el proyecto de inversión cargado en el SUIFP SGR 2018-14-12, firmada por OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO, alcalde de Sonsón, Antioquia, con fecha 14 de diciembre 2018

El valor total del proyecto es de \$ 25.422.533.966 fuente Fondo de Desarrollo Regional, vigencia 2019-2020

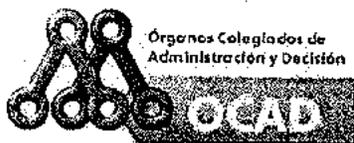
El proyecto **CUMPLE** requisitos generales, fase III y sectoriales establecidos en el Acuerdo 045 de 2017 de conformidad con la verificación de requisitos emitida por el DNP la cual se encuentra disponible en el SUIFP- SGR con fecha **26 de febrero de 2019**.

El plazo de ejecución física es de 28 meses y financiera es de 32 meses.

Una vez aplicado la herramienta del Sistema de Evaluación por Puntajes en SUIFP-SGR se obtuvo un resultado de **54,00** valor superior al puntaje mínimo requerido, establecido en el Acuerdo 045 de 2017.

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD realizó la revisión técnica del proyecto y emitió concepto "**FAVORABLE**" de fecha 05/02/2019 y cargue al sistema SUIFP-SGR el 2019-02

Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR .



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno, _____, cuyo vocero/líder es la entidad _____ en cuya representación asiste el Dr. (a) _____, en su calidad de _____ (cargo en la entidad) para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión presencial realizada el día 8 de MARZO del 2019.

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)

- 1. IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**
 BPIN: 2018000040022
 Entidad pública propuesta como ejecutora: Departamento de Antioquia – NIT 890900286-0
 Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Departamento de Antioquia – NIT 890900286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 26 de Febrero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 54,00 puntos.					

- 2. MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNIÓN, NARIÑO Y SONSON, ANTIOQUIA**
 BPIN: 2018000040062
 Entidad pública propuesta como ejecutora: Municipio de Sonsón – NIT 890980357-7
 Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Municipio de Sonsón – NIT 890980357-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de Febrero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 54,30 puntos.					

NOMBRE Gustavo Alonso Tobón Vélez
 CARGO Alcalde de Sonsón
 FIRMA [Firma]

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno, Departamental cuyo vocero/líder es la entidad _____ en cuya representación asiste el Dr (a) _____, en su calidad de _____ (cargo en la entidad) para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión presencial realizada el día 8 de MARZO del 2019.

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)

1. IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
BPIN: 2018000040022
Entidad pública propuesta como ejecutora: Departamento de Antioquia – NIT 890900286-0
Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Departamento de Antioquia – NIT 890900286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 26 de Febrero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 54,00 puntos					

2. MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE ABEJORRAL, ARGELIA, LA UNIÓN, NARIÑO Y SONSON, ANTIOQUIA
BPIN: 2018000040062
Entidad pública propuesta como ejecutora: Municipio de Sonsón – NIT 890980357-7
Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría: Municipio de Sonsón – NIT 890980357-7

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN BIENIO 2021-2022
Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	
Justificación del sentido del voto: El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 21 de Febrero de 2019. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 54,30 puntos					

NOMBRE Luis Pérez Boherréz
CARGO Gobernador De Antioquia.
FIRMA Luis Pérez B

4. Llevar la voz del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación conforme a la ley;

(...)"

Que la ley 489 de 1998, establece:

"ARTÍCULO 9°. DELEGACION. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley.

(...)"

Que de conformidad con el inciso primero del artículo 10 de la ley 489 de 1998, para efectos de delegación se debe establecer, además de la autoridad delegataria, las funciones y asuntos específicos, cuya atención y decisión se transfieren.

Que por decisión del Gobernador, las facultades que a éste le asisten, con voz y voto, de proponer, decidir y aprobar todo lo relacionado con los temas planteados en la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia que se llevará a cabo el día 08 de marzo de 2019, pasarán in extenso a la persona delegada.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

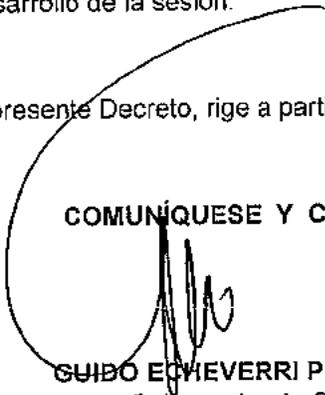
ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el doctor JUAN FELIPE JARAMILLO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.371, Secretario de Planeación del Departamento de Caldas, la representación del Gobernador de Caldas en la sesión presencial del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, que se llevará a cabo el día 08 de marzo de 2019, desde las 9:30 a.m. hasta las 12 m., en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La persona delegada, ejercerá in extenso las facultades que le asisten al Gobernador, con voz y voto, de proponer, decidir y aprobar todo lo concerniente a los temas tratados en el OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

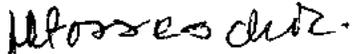
PARÁGRAFO SEGUNDO: En virtud de la atribución delegada, se genera la obligación de presentar informe, relacionado con el desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas


Vo. Bo. LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
Secretaría Jurídica
Proyecto J.D. Espba H